



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00525713- -UNC-ME#FCM - CONVALIDAR MAESTRÍA EN BIOÉTICA - Mudra

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Maestría en Bioética informa el incumplimiento académico por parte de la Sra. Rosana Edith Mudra y se dispone la baja en dicha Carrera;

CONSIDERANDO:

- Que con posterioridad, el Consejo Académico de la Carrera autoriza excepcionalmente la reincorporación de la alumna, a fin de cumplimentar los requisitos académicos de la Maestría;

- Que resulta necesaria la convalidación de la Actuación Académica de la alumna Mudra, Rosana Edith, de la Maestría en Bioética que fuera invalidada por la baja en la propuesta;

- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar la Actuación Académica de la Sra. Rosana Edith Mudra, D.N.I. N°: 29.724.845, alumna de la Maestría en Bioética, bajo la figura de equivalencia interna, según el siguiente detalle:

P06-30306 - Introducción a la Bioética - Aprobado - 15/12/2017

P06-30307 - Fundamentación de la Bioética - Aprobado - 15/12/2017

P06-30308 - Métodos de la Bioética - Aprobado - 15/12/2017

P06-30309 - Bioética en el Campo de la Salud - Aprobado - 16/12/2017

P06-30310 - Bioética Clínica I - Aprobado - 16/12/2017

P06-30311 - Bioética Clínica II - Aprobado - 16/12/2017

P06-30312 - Metodología de la Investigación - Aprobado - 12/04/2018

P06-30313 - Ética de la Investigación Biomédica - Aprobado - 12/04/2018

Artículo 2º: Registrar y comunicar.